



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



Buenos Aires, 14 de Junio de 2016.-

Sr Presidente
Parlamento del Mercosur
Dr. Jorge Talana

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de parlamentario del Mercosur, para solicitar ponga a consideración del Plenario del Parlamento del Mercosur, la exclusión y separación a este cuerpo del Parlamentario José Francisco López, perteneciente a la delegación Argentina, según el artículo 29 del reglamento interno, "Los procedimientos de pérdida de mandato por actos de falta de decoro serán juzgados por el Plenario". hasta que se resuelva su situación procesal, por los motivos que a continuación expongo:

El Parlamentario López fue detenido en la fecha, acusado de los delitos de *tenencia de armas*, luego de ser encontrado *in fraganti* enterrando dinero, joyas y armas de dudosa procedencia. La detención ocurrió en el Monasterio "Nuestra Señora de Fátima", ubicado en calles Mansilla entre Batallón Norte y Comandante González de la ciudad Bonaerense de General Rodríguez, Argentina.

Para un mejor proveer, agrego que José López fue Secretario de Obras Publicas de la Nación del último gobierno Argentino, que finalizo su mandato el 10 de diciembre de 2015.

Fundo el presente pedido basado en el Art. 52. del reglamento interno: Compete al Presidente: "Observar y hacer observar el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y este Reglamento" y teniendo en cuenta que, según el artículo 30 del reglamento interno, " El Plenario es el juez exclusivo de la conducta de sus miembros", es que solicito el plenario considere la exclusión del parlamentario López.

Hasta que se apruebe el código de ética (también solicitado por este parlamentario, en ocasión del pedido de exclusión a la Parlamentaria Milagro Sala) el plenario deberá decidir la exclusión y separación temporaria del Parlamentario López hasta que la justicia Argentina determine su situación procesal de forma definitiva.

Saludo a Ud. cordialmente.


Alberto Aseff
Parlamentario del Mercosur

